RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN Nº 191-2011-OS/CD

Osinergmin
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN DEL FIN DE CONSTRUCCIÓN DE: ESTACIÓN DE LICUEFACCIÓN DE GAS NATURAL

Alcance:
Estación de Licuefacción de Gas Natural

Características:

Solicitud:	Certificado de Supervisión del Fin de Construcción
Actividad:	Estación de Licuefacción de Gas Natural[1]
Derecho de trámite:	Gratuito
Plazo para la emisión del certificado:	30 días hábiles
Órgano ante el cual se presenta la solicitud:	GFGN

Nota: Para admitir a trámite la solicitud, todos los documentos deberán ser legibles.

Requisitos de la solicitud[2]:

1. Formulario de Solicitud.[3]
2. Para persona natural:
   - Copia simple legible del documento de identidad vigente.

   Para persona jurídica[4]:
   - Copia simple de la partida registral donde obre la Constitución Social de la empresa.
   - Copia simple del Certificado de Vigencia de Poderes del representante legal o apoderado, expedido dentro de los seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud ante el OSINERGMIN
   - Copia simple del documento de identidad vigente del representante legal.
3. Declaración Jurada de fiel cumplimiento de construcción, según el modelo establecido en el formato a ser aprobado por OSINERGMIN.
4. Planos[5] Conforme a Obra firmados por el solicitante o su representante legal, por los profesionales de la especialidad inscritos y habilitados en el Colegio Profesional correspondiente, y por un ingeniero colegiado registrado como Instalador en la categoría de IG-3 del Registro de Instaladores de Gas Natural.
5. Actas de verificación conformes de pruebas de hermeticidad y de pruebas de tuberías y equipos con gas natural, firmadas por el representante de la ESI.
6. Plan de Contingencias aprobado por OSINERGMIN.
7. Manual de Operación y Mantenimiento de la Estación.
8. Certificados de capacitación del personal de operación y mantenimiento.
9. Certificados de los equipos de licuefacción y almacenamiento, emitidos por los organismos de certificación acreditados ante INDECOPI o por el organismo de certificación autorizados por la autoridad competente o por el organismo de certificación ante la autoridad nacional de acreditación del país de fabricación del producto u otro país.

Los equipos de licuefacción y almacenamiento instalados en la Estación de Licuefacción de Gas Natural deben ser nuevos. Se permitirá su reubicación en otra localización previa certificación emitida por organismos acreditados ante INDECOPI o por organismos de certificación autorizados por la autoridad competente.

---

[1] *Requisitos aplicables a las Estaciones de Licuefacción de Gas Natural con Capacidad de Almacenamiento menor a 1 060 m3. Los proyectos de Estaciones de Licuefacción distintos a los mencionados, deberán cumplir con el procedimiento y requisitos establecidos para las Plantas de Procesamiento de Gas Natural.*

[2] *En el caso de consorcios, asociaciones en participación u otras modalidades contractuales, cuando corresponda, como requisitos generales se deberá presentar el formulario de solicitud y copia simple del contrato asociativo de creación, de consorcio u otros, en el cuál se identifique claramente quién es el titular responsable de realizar la actividad de hidrocarburos así como el representante legal o apoderado y sus facultades específicas; el cual deberá contar con firma legalizada o deberá haber sido elevado a escritura pública; así como copia simple del documento de identidad de dicho representante.*

[3] *El formulario de solicitud se obtiene de la página web de OSINERGMIN.*

[4] *En el caso de una Persona Jurídica creada por ley o por norma con rango de ley, en lugar de la partida registral donde obre la Constitución Social de la Empresa y el Certificado de Vigencia de poderes, podrá presentarse copia simple de la norma mediante las cual se dispone su creación; y, copia simple de las normas o documentos que certifiquen la designación y las facultades de sus representantes legales, emitidos conforme a su norma de creación; respectivamente.*

[5] *Los planos deben ser presentados en escalas normalizadas adecuadas, con excepción de las indicadas expresamente. Asimismo la presentación de los planos será de manera física y magnética. Por cada plano solicitado se deberá adjuntar 01 archivo magnético, en formato legible en Autocad. Planos firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales responsables de la especialidad, inscritos y habilitados en el colegio profesional correspondiente.*